



MAT.: MODIFICA SOLO EN LO QUE INDICA, DECRETO ALCALDICIO N° 1820 DE FECHA 11.09.2020, QUE AUTORIZA TRASPASO DE APOORTE MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE SALUD

ALGARROBO, 16 NOV 2020

DECRETO N° P 2248



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

**CONSIDERANDO:**

-D.A. N° 1331 de fecha 10.09.2020, que aprueba el acuerdo N°116 de sesión ordinaria N°26 de fecha 09 de septiembre 2020, que aprueba el Aporte Municipal para el Servicio de Bienestar de Salud Municipal, por 4 UTM por socio, para 104 socios, por un monto de \$20.913.152 (veinte millones novecientos trece mil ciento cincuenta y dos pesos).

-D.A. N° 1653 de fecha 04.11.2020, que aprueba, el acuerdo N° 141 de sesión ordinaria N° 31 de fecha 04.11.2020, que aprueban por unanimidad de los señores concejales presentes, la modificación del monto del aporte al servicio de Bienestar de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, de acuerdo con el oficio N°69 de fecha 30.10.2020 del Departamento de Salud.

**DECRETO:**

I. Modifíquese el punto II del Decreto Alcaldicio N° 1820 de fecha 04.11.2020 como a continuación se indica:

**DONDE DICE:** "AUTORÍCESE en el mes de noviembre 2020, traspaso por la suma de \$ 15.913.152 (quince millones novecientos trece mil ciento cincuenta y dos pesos), correspondiente al resto del Aporte Municipal del año 2020, para el Servicio de Bienestar de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo".

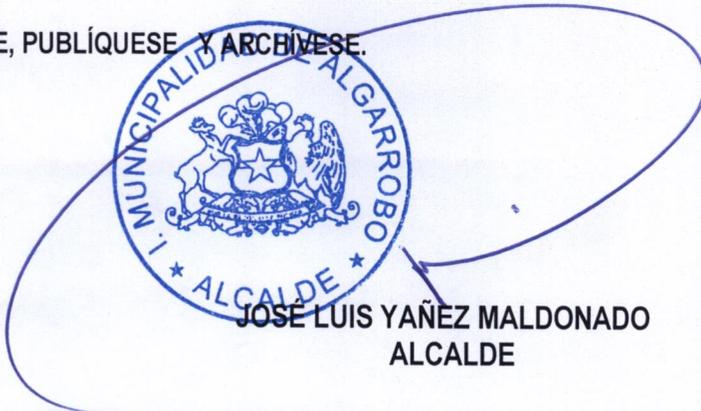
**DEBE DECIR:** "AUTORÍCESE en el mes de noviembre 2020, traspaso por la suma de \$ 15.663.968 (quince millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos), correspondiente al resto del Aporte Municipal del año 2020, para el Servicio de Bienestar de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo".

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A. N° 11820 de fecha 04.11.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JYM/PMM/DVD/U. Ctdto.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secretaría Municipal  
- Archivo Desam

(2)  
(1)



FECHA RECEPCIÓN: 18 NOV 2020  
FECHA SALIDA: 19 NOV 2020  
OBSERVACIÓN N° .....

